

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

COLMENAR VIEJO

URBANISMO

Extraviada la carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento correspondiente al aval depositado por “Proinbecol, Sociedad Limitada”, y otros, con cédula de identificación fiscal número A-28789030, para responder ante este Ayuntamiento de las obligaciones derivadas de los servicios de ejecución de la urbanización, estudio económico-financiero del Plan Parcial del SUP-13, “El Alamillo”, por importe de 18.931,88 euros, aval número 52566/4, fecha 21 de junio de 1999.

Se previene a quien la halle que la presente en este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a sus legítimos dueños, quedando dichas cartas de pago sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberla presentado, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

En Colmenar Viejo, a 12 de febrero de 2010.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(02/1.684/10)